



DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS

REFERENCIA  
REN-C-12/2021Resol

**ORDEN DEL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE 2021 CORRESPONDIENTES AL PLAN DE RENOVACIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE MAQUINARIA AGRARIA “PLAN RENOVE” CONVOCATORIA 2021, CUYAS BASES REGULADORAS SE ESTABLECIERON POR EL REAL DECRETO 704/2017, DE 7 DE JULIO.**

El Real Decreto 704/2017, de 7 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de las subvenciones estatales para la renovación del parque nacional de maquinaria agraria, publicó las mencionadas bases que regulan la concesión directa de ayudas del plan de renovación del parque nacional de maquinaria agrícola. Con fecha 1 de junio de 2021, se publica un extracto de la Orden de 7 de mayo de 2021, por la que se convocan las ayudas correspondientes al Plan de renovación del Parque Nacional de Maquinaria Agraria (Plan Renove) para el ejercicio 2021.

Cumplimentado el procedimiento administrativo en todos sus trámites, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 704/2017, de 7 de julio,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Estimar las siguientes solicitudes, por cumplir todos los requisitos establecidos en los art. 3 y 4 del Real Decreto 704/2017, de 7 de julio, y por haber avalado dichos requisitos con las pruebas documentales claras, específicas y actualizadas:

	NIF	Localizador	Cuantía de la subvención
1	03429922R	7YPIAE8R	4.980,00 €
2	03449104R	HHB5CABD	9.288,00 €
3	05348079G	O86CU88O	6.000,00 €
4	07976787L	TGKUG5QU	4.110,00 €
5	11950814Z	WC53UIWZ	3.450,00 €
6	12329143Q	2VQEYSEB	16.592,40 €
7	12330974F	XKTBYTBZ	5.894,49 €
8	12730474C	JJP5Y10R	7.095,00 €
9	12775011Y	WTSEKBEC	16.650,00 €
10	13090466Q	LSZ138G9	5.206,50 €
11	13108292V	BFAE3BTK	4.500,00 €
12	13119056V	ZFYHAHKN	4.650,00 €
13	13128267M	FEV6T3B7	5.040,00 €
14	13167829F	JYB5DSXA	4.500,00 €



	NIF	Localizador	Cuantía de la subvención
15	17451748S	FOEGJHGL	5.193,00 €
16	18413589L	VTT0BZ4J	7.685,95 €
17	45685981T	19YVB54E	5.347,50 €
18	70253677Q	XENFWZSY	2.667,00 €
19	71020703S	5AQT1FXW	4.350,00 €
20	71106430K	8YPOIGYY	4.692,00 €
21	71150119X	M9TJTHZE	16.500,00 €
22	71273162A	S7YI0HVZ	8.888,18 €
23	71311238Z	1HTWRCC1	6.545,45 €
24	71931554C	2D34R44Y	20.000,00 €
25	B22179444	FF0TQKJP	4.500,00 €
26	F09552597	BDXD90VW	6.000,00 €
27	F22100523	YNDMTUS9	8.000,00 €
28	F37007754	EVTX6PJE	4.500,00 €
29	V09041625	XHSVUPIE	4.500,00 €

**Segundo.-** La documentación e información relativa a las solicitudes que se relacionan en el apartado anterior se encuentra en la Subdirección General de Medios de Producción Agrícola y Oficina Española de Variedades Vegetales.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en la página web del Departamento, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo máximo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa sin que puedan simultanearse ambas vías de impugnación.

En Madrid

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION  
P.D (ORDEN APA/21/2019, de 10 de enero, BOE de 18 de enero)

LA DIRECTORA GENERAL DE PRODUCCIONES  
Y MERCADOS AGRARIOS

Firmado electrónicamente por:

Esperanza Orellana Moraleda